TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de febrero de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación a las Notas DNCP/DNC N°27.612, y 27.614/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018; Notas de Retención, referente al expediente 2da etapa adjudicación de la convocatoria CD para la **"Adquisición de Libros para el BNF". ID N°344.604/2018. Proveedor:** HUGO FELIX BENITEZ PERALTA; y ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

Por la que nos informan se ha efectuado la siguiente observación:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- **Consultamos a la Convocante, las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 74341/11, que en su Art. 34, indica: " A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N°2051/03. sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, necesario para la emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por las Convocantes, una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa, para la interposición del recurso de protesta..."**

  Conforme al punto observado; hemos tenido en cuenta los plazos de interposición de protestas, pero por motivos de fuerza mayor no pudieron ser cumplidos. El motivo obedece a la solicitud de la Dependencia administrante del contrato por necesidad de urgencia en la adquisición de los productos. Al respecto solicitamos una consideración especial para seguir con los procesos correspondientes.

- **Considerando el plazo de entrega establecido en el PBC y el Contrato, y atendiendo a la fecha de suscripción del contrato, la entrega superaría el presente ejercicio fiscal, por lo que deberán ajustarse a lo indicado en la Circular DNCP N°25/2018, que indica: "La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas les recuerda lo establecido en la Ley 1535/1999 De Administración Financiera del Estado, en el artículo 22 último párrafo referente a la Etapa de Ejecución del Presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios...", así mismo, lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 6026/18 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" señala además que: "La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado..."**
  De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las Convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones

JDD

presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse acorde al plazo de entrega y pago establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su completa ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes…"
En consecuencia, solicitamos a la convocante remitir la carta compromiso por parte del proveedor en la que conste que los bienes y servicios serán proveídos en el presente ejercicio fiscal.

Conforme al punto observado, la Dependencia encargada de la administración del Contrato nos informa que no recibieron los bienes y no se pudo cumplir el plazo de entrega de los mismos conforme lo indica en el PBC, en el Ejercicio 2018. Al respecto, se remite el Acta de Recepción de Bienes de fecha 04/01/2019 de la Firma: ATLAS REPRESENTACIONES S.A.; el pago correspondiente está pendiente. Y la Firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez Peralta, tiene pendiente la entrega de los bienes, y los pagos correspondientes.

En ese sentido; se remite los Formularios de Adecuación de Líneas Presupuestarias y el CDP de cumplimiento correspondiente al presente ejercicio fiscal 2019; a los efectos de solicitar el Código de Contratación para realizar la adquisición y el pago correspondiente a los proveedores, a ser solicitado por la Dependencia.

La Justificación del motivo de la comunicación tardía de las respuestas a las Retenciones, se debió a la sobrecarga de expedientes en proceso en diciembre del ejercicio fiscal 2018. Solicitamos una consideración especial para proseguir con los procesos correspondientes.

En la espera de una atención favorable a lo solicitado, nos despedimos de usted muy atentamente.

JAZMIN DUARTE
FUNCIONARIA RESPONSABLE
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISION CONTRATACIONES

RUTH ROMAN DE GLOCKER
JEFA
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

JOSE DUARTE
JEFE
SECCIÓN CONTROL, EJECUCIÓN CONTRATOS Y G.

MARIELA ALSINA
JEFA
DIVISIÓN CONTRATACIONES

RUBEN D. CENTURIÓN MENDÉZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JDD

ANEXO B02 - 17

Anexo Decreto_____/19

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Subgerencia Operativa de Contrataciones - División Contrataciones del Banco Nacional de Fomento declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	344.604/2018.	Código de Contratación:	NO DISPONIBLE

Monto Total Contratado: 3.712.515

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	0	0	3.712.515	0

III - Lineas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	0	0	0	530	30	1	99	3.712.515
TOTAL									3.712.515

IV - Motivo de la Solicitud

MONTO ADJUDICADO A SER EJECUTADO CON PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Mariela Alsina
Jefa División Contrataciones
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Firma y Sello
Responsable de la S.O.C

Lic. Jazmín Viviana Duarte Delgado
Sección Evaluación y Programación
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

ANEXO B02 - 17

Anexo Decreto_____/19

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Subgerencia Operativa de Contrataciones - División Contrataciones del Banco Nacional de Fomento declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80036446-5	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	344.604/2018.	Código de Contratación:	NO DISPONIBLE

Monto Total Contratado: **9.646.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	0	0	9.646.000	0

III - Lineas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	0	0	0	530	30	1	99	9.646.000
TOTAL									**9.646.000**

IV - Motivo de la Solicitud

MONTO ADJUDICADO A SER EJECUTADO CON PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Firma y Sello
Responsable de la S.O.C

Lic. Jazmín Viviana Duarte Delgado
Sección Evaluación y Programación
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA POR RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en el depósito de Bienes de Uso los señores funcionarios, Maria Fernanda Ríos Campuzano en representación de la Secretaria General-Sección Biblioteca, Bruno Caballero Denis Jefe de Sección Registración y Control y Víctor Acosta Bogarin Jefe de la División Patrimonio; a los efectos de proceder a la verificación y recepción de Libros, en el marco de la Contratación Directa ***BNF CD Nº 16/2018, para la "ADQUISICION DE LIBROS" PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"***, aprobado por la Resolución Nº 06 Acta 94 de fecha 06 de diciembre de 2018, adjudicada a la firma *ATLAS REPRESENTACIONES S.A.*, específicamente en lo que refiere a los **Ítem 1,5,6,8,9,11,13,14,15,17,18,20,22,27,29,30,31,32,35,36,38,49,50,51,53,66,67, 68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,89 y 94** (Libros) cuyo detalles figuran en las notas de remisiones y en la factura Nro. 001-003-0011720 y 11748 de fecha 04 de Enero de 2019, que pasa a formar parte de esta acta.----------
---

No teniendo nada más que agregar, se da por terminado este acto, siendo las 12:00 horas, firmando al pie los funcionarios mencionados inicialmente, en prueba de conformidad; y se provee de una copia con el anexo correspondiente a cada una de las partes.----------

MA. FERNANDA RIOS

BRUNO B. CABALLERO
Jefe
Sección Registración y Control

Víctor Acosta Bogarin
Jefe de División Patrimonio
Banco Nacional de Fomento

Hecho por: prop

GRAFICA CRISTIAN de Juan Alejandrino Gómez Rivas - Paraguarí 1046 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia - RUC: 1103156-5.-
Tel.: 021 453 141 - Hab. Nº 1067 - 1000 Facturas - 0011.501 / 0012.500 - DICIEMBRE / 2018.-

ORIGINAL: Cliente - 1° COPIA: Archivo Tributario
2° COPIA: Contabilidad (No Válido p/ Crédito Fiscal)